

GUILLEMO ROJO

**PERIFRASIS
VERBALES EN
EL GALLEGO
ACTUAL**



Verba, ANUARIO GALLEGO DE FILOLOGIA

Anejo 2

Universidad de Santiago de Compostela

VERBA, Anuario Gallego de Filología

Contenido del Volumen 1. 1974

ARTICULOS: H. MEIER, Problemas de gramática gallega; A. SANTAMARINA, Contribución pra un estudio das partículas comparativas *que=ca*, *como=coma* en galego; R. CARBALLO CALERO, La constitución del gallego como lengua escrita; J. L. PENSADO, En torno a una cantiga de escarnio del Rey Sabio; M. ALVAR, Galicia en la cartografía lingüística; J. M. PIEL, Sobre una suposta identificación dos topónimos galport. *Groba*, *Grova*, etc., com o etnónimo pré-romano *Grovii*; G. ROJO, La temporalidad verbal en español; C. GARCÍA, *Amanecer* en gallego; R. LORENZO VÁZQUEZ, Algunas consideraciones del léxico gallego medieval; J. L. COUCEIRO, Notas etno-lingüísticas en torno a la pesca de río en Galicia (río Mandeo); M. C. RÍOS FANISSE, Vida mariñeira de Saða.

NOTAS Y REVISTA DE LIBROS

SUSCRIPCIÓN: Solicitaria del

Secretariado de Publicaciones

Universidad

Santiago de Compostela



© *Universidad de*
SANTIAGO DE COMPOSTELA

SECRETARIADO DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

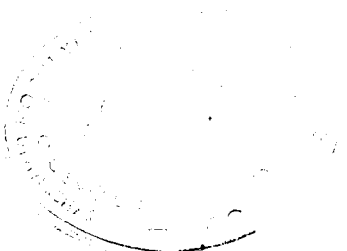
Depósito Legal: C. 325-1974

I.S.B.N. 84-600-6220 - I

ARTES GRÁFICAS GALICIA, S. A. - Segovia, 15 - Vigo, 1974

GUILLELMO ROJO

**PERÍFRASIS VERBALES
EN EL
GALLEGO ACTUAL**



Verba, ANUARIO GALLEGO DE FILOLOGIA
Anejo 2

Universidad de Santiago de Compostela

2

NOTA PRELIMINAR

El presente trabajo tiene por objeto el estudio y la descripción del sistema perifrástico verbal gallego. A esta doble finalidad responde la existencia de dos partes bien diferenciadas en el texto. En la primera (capítulos I y II) se afrontan, tras una somera caracterización del verbo gallego, los problemas de tipo general planteados por la existencia del fenómeno perifrástico, su integración en los paradigmas verbales y la cuestión de la auxiliaridad.¹ Tales temas no habían sido tratados en trabajos paralelos a éste — como el de Gougenheim sobre el francés y el de Roca Pons para el español — de acuerdo con su importancia. Por ello les hemos dedicado aquí un espacio y atención mayores de lo que el título podría sugerir.

La segunda parte (capítulos III a VII) consiste en la aplicación de las ideas desarrolladas en la primera a la descripción de las perífrasis empleadas actualmente en gallego. Para ello hemos agrupado las diferentes construcciones según la categoría verbal que expresan: tiempo, aspecto, modalidad y diátesis.²

El material utilizado para este trabajo consta de veintinueve obras literarias. A pesar de que algunas de ellas presentan un marcado carácter lingüístico popularizante, para evitar el riesgo de basarnos únicamente en la observación de una lengua estilísticamente trabajada, hemos analizado también varios textos dialectales recogidos por diferentes autores. Todo ello, incluyendo los resultados del examen de algunos textos medievales, ha resultado un conjunto de aproximadamente cuatro mil fichas de las cuales hemos partido para la elaboración del estudio y ejemplificación de cada perífrasis en sus diferentes valores.

Como puede observarse en la lista incluida al final,³ las obras examinadas pertenecen de modo casi exclusivo a la época presente. La finalidad que nos impulsamos en el desarrollo de este trabajo fue el hacer una descripción del sistema perifrástico vigente en nuestros días, tanto en la lengua literaria como en la coloquial. Consideramos que esto, al lado del estudio teórico, es mucho más importante en la situación actual de los estudios sobre el gallego que realizar una indagación acerca de otras etapas de la lengua o seguir paso a paso la evolución de cada perífrasis a lo largo de la historia. Por ello son escasas las referencias y ejemplos anteriores al siglo XX. Hemos tratado de dar una descripción del sistema perifrástico de hoy sin hacer mención de situaciones anteriores más que cuando era estrictamente necesario para aclarar algún punto.⁴

Hemos trabajado exclusivamente sobre las construcciones perifrásticas gauligas. No hay, por tanto, intento alguno de relacionar este sistema con los existentes en otros romances. Esto no quiere decir, naturalmente, que no se haya recurrido a otras lenguas cuando el problema tratado lo requiera. Nos hemos basado en la comparación en varios casos, pero se presenta siempre como algo esporádico y nunca concebido de modo habitual.

En las listas de ejemplos podrán observarse ortografías diferentes. Esto se debe a que hemos respetado siempre el sistema utilizado por cada autor.

* * *

Este trabajo fue presentado como tesis doctoral en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago de Compostela el 13 de marzo de 1972 y defendido ante el tribunal formado por el Prof. Dr. D. Rafael Lapesa, Presidente, y los Profs. Drs. D. Fernando Lázaro, D. Constantino García (director de la tesis), D. Félix Monge y D.^a Carmen Bobes, Vocales. Obtuvo la calificación de Sobresaliente cum laude y, posteriormente, el Premio Extraordinario de Doctorado. El tiempo transcurrido desde el término de su primera redacción y las observaciones críticas de los miembros del tribunal que lo juzgó han aconsejado ciertas modificaciones. Asimismo, se ha engrosado la Bibliografía con algunos estudios aparecidos entre una y otra redacción y, en ocasiones, se han incorporado al texto las ideas en ellos contenidas.

El capítulo de reconocimientos se haría demasiado extenso si se pretendiera dejar constancia de todas aquellas personas que con su apoyo han hecho posible este trabajo. Sería injusto, sin embargo, no manifestar mi deuda con el Prof. Dr. D. Constantino García, que lo dirigió y prestó continua atención en todas sus fases, así como con los Profs. Drs. D. Rafael Lapesa, D. Fernando Lázaro, D. Félix Monge y D.^a Carmen Bobes, cuyas observaciones sobre la primera redacción han mejorado considerablemente la segunda. La realización inicial de este trabajo fue en parte posible gracias a una beca de investigación concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en los cursos 1970-71 y 1971-72.

G. R.

Compostela, marzo de 1973

CAPÍTULO I

EL VERBO GALLEGO

I. GENERALIDADES

En este capítulo trataremos de resumir, en unas cuantas páginas, los hechos fundamentales que pueden establecerse con respecto al verbo. Sería absurdo, a estas alturas, pretender realizar un estudio sobre el verbo como parte de un trabajo más especializado. Se trata, simplemente, de enmarcar la perfrasis verbal en el lugar que le corresponde: el sistema verbal. Por otro lado, hemos de reconocer que el verbo gallego no ha merecido hasta ahora excesiva atención por parte de los especialistas, a excepción de unos cuantos trabajos que reseñaremos más adelante*. Trataremos, por tanto, de dar un enfoque general del problema.

Dada una frase como (1):

(1) *o home varea o castiñeiro*

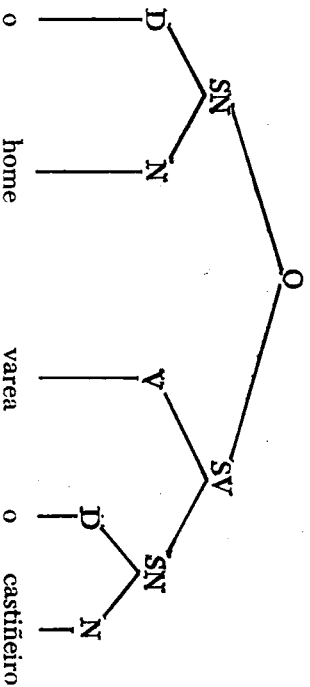
un análisis distribucional nos dará dos secuencias de segmentos que tenemos que considerar como los constituyentes inmediatos de esa oración:

a) un sintagma nominal: *o home*

b) un sintagma verbal: *varea o castiñeiro*.

El sintagma nominal (en adelante SN) tiene como constituyentes inmediatos (CI) un término subordinante (el sustantivo *home*) y un término subordinado (el determinante *o*).

El sintagma verbal (SV) está constituido por un verbo (V) y un SN del mismo tipo que el anterior. Según esto, el indicador sintagmático de (1) puede ser representado como (2):



* Véase ahora el estudio de SANTAMARINA, A.: *El verbo gallego, Verba*, anejo n.º 4, Universidad de Santiago de Compostela, 1974.

Todos los segmentos que puedan aparecer en la misma relación distribucional que *varea* serán considerados como verbos. El verbo es el elemento fundamental del SV. Puede constituirlo por sí solo, como en (3)

(3) *o home treballa*

o bien ser uno de sus constituyentes como en (1).

El examen del elemento clasificado como verbo, nos lleva al establecimiento de sus constituyentes. Hemos de distinguir un lexema al que se fijan diferentes morfemas. Al lexema corresponde la expresión del contenido semántico principal y al morfema matizaciones de diversos tipos sobre la base del lexema. Así:

(4) *traball-o*

traball-ðu

traball-ade

traball-emos

traball-arán

indican diferentes modificaciones sobre el contenido fundamental del lexema *traball-*, que corresponden a las distintas categorías verbales. No siempre existe un elemento específico en el morfema para la expresión de cada una de ellas. Con frecuencia, el mismo elemento indica persona, número, modo, tiempo y aspecto. Puesto que no estamos directamente interesados aquí en los hechos morfológicos, prescindiremos de estos problemas.

Podemos resumir, al menos inicialmente, las formas verbales a una fórmula como (5):

(5) $L + (VT) + AF$

donde L = lexema, VT = vocal temática y AF = afijo. El término VT está entre paréntesis para indicar que no es obligatorio.

2. CATEGORÍAS VERBALES

2.1. Persona y número

Estas dos categorías gramaticales no son exclusivas del verbo. Aparecen en otros elementos oracionales: el número en sustantivos y adjetivos; número y persona en los pronombres. En la oración, la ocurrencia de diferentes personas y número en el verbo depende del sintagma nominal sujeto. Se trata, pues, de un hecho de concordancia.

La persona es una categoría eminentemente deíctica. Refiriéndonos exclusivamente al nivel de la lengua (esto es, prescindiendo de que en todo proceso lingüístico existe un hablante, una comunicación y un oyente), podemos considerar la categoría personal como indicativa. La primera persona se refiere al hablante, la segunda al oyente y la tercera a algo o alguien exterior a hablante y oyente. Adoptando la relación establecida por Benveniste¹ podemos partir de una oposición inicial entre la 1.^a y la 2.^a /vs/ la 3.^a como "personas" /vs/ "no-persona". La no-persona engloba todo aquello que no

1 BENVENISTE É.: "Estructura de las relaciones de persona en el verbo", en *Problemas de Lingüística general*, Siglo XXI, México, 1971, pp. 161-171. Para más datos bibliográficos, véase, al final, el apéndice *Bibliografía*.

es el hablante ni el oyente, únicas personas verdaderas. Precisamente por esto, la 3.^a es la apropiada para los casos en que, por algún motivo, se quiere "despersonalizar" la expresión.

Entre la primera y la segunda personas (ya opuestas a la 3.^a) podemos establecer todavía una "correlación de subjetividad". La primera es la "persona subjetiva" frente a la 2.^a, "persona no-subjetiva". La primera designa inequívocamente al hablante. La 2.^a suele designar al oyente, pero hay casos en que, a pesar de su característica de no-subjetiva, puede afectar también al hablante: *you ó cine os dias nos que non sabes qué facer* o indicar impersonalidad lo mismo que la tercera: *a miña mesa é a primeira según entras*.

En cuanto al número, no existe oposición singular / plural, idéntica a la que se puede establecer en el sustantivo, más que en la no-persona. Benveniste habla de la distinción entre "persona estricta" (singular) y "persona ampliada" (plural) para las otras dos.

2.2. El modo

Expresa morfémicamente la actitud del hablante ante el hecho indicado por el verbo. Así, en las frases:

- a) *o home traballa*
- b) *quero que traballes*
- c) *!traballa!*

cada una de ellas supone una posición subjetiva distinta. (a) indica el hecho como constatación de una acción real; (b) expresa un deseo o mandato atenuado y (c) indica una orden directa.

La primera corresponde al indicativo, la segunda al subjuntivo y la tercera al imperativo.

Alarcos Llorach, en un estudio sobre la estructura del verbo en castellano², distingue estos mismos modos según dos correlaciones (después de haber desgajado las formas de infinitivo, gerundio y participio):

A) Formas que pertenecen solamente al plano de la apelación ("Appel" de Karl Bühler) / Formas que no pertenecen solamente al plano de la apelación.

El imperativo se distingue así del conjunto de las formas verbales por su pertenencia a un plano específico. Su función es la apelación directa al interlocutor.

Esta peculiaridad se refleja también en el plano morfológico. Así, en las formas de 2.^a persona (las únicas realmente imperativas):

traballa
traballade
traballas, traballabas, traballes, traballaches...
traballades, traballabades, traballedes, traballáchedes...

observamos que reciben una afixación que no se corresponde con los morfemas de estas mismas personas en el resto de la conjugación:

² ALARCOS LLORACH, E.: "Sobre la estructura del verbo español", en *Estudios de gramática funcional*, Gredos, Madrid, 1970, pp. 50-89. Vid. también su *Gramática estructural*, Gredos, Madrid, 1951, pp. 108-110.

Hemos de observar que en gallego no se dan las diferencias sintácticas que existen en castellano:

castellano: *dime / me dijo*
gallego: *dime / dixome*.

Una vez apartado el imperativo, el resto de las formas verbales se estructuran según la correlación:

B) Formas que no indican irrealidad / Formas que indican irrealidad. Es decir, indicativo /vs/ subjuntivo.

"El modo, además, es una categoría de morfemas que presenta dirección heteronexual, esto es, la presencia de morfemas de indicativo o de subjuntivo depende de la noción expresada en otro nexa (=frase), al que determina. El subjuntivo determina (es regido por) ciertos verbos o palabras que indican ideas irrealas; hay una categoría de verbos y palabras que dirigen el subjuntivo"³.

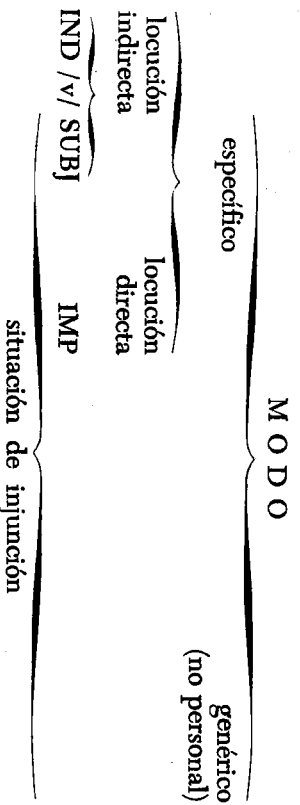
Más tarde, en un artículo sobre la forma *cantaría* en castellano⁴, modificó su postura inicial en el sentido de admitir una zona intermedia entre indicativo y subjuntivo. El esquema modal sería entonces:

- (a) modalidad cero (*canto, cantaba, canté*)
- (b) posibilidad-posterioridad (*cantare, cantaré, cantaría*)
- (c) modalidad plena (*cante, cantara* → *cantase*).

Un esquema muy similar al primero de Alarcos es el que propone Pottier, también para el castellano⁵:

- (a) modo *genérico* (no personal)⁶; sólo conoce el identificador de aspecto;
- (b) modo *imperativo*, personal; supone la situación de locución directa;
- (c) *subjuntivo e indicativo*, personales; forman la oposición de base del taxema de modo.

En esquema:



Sánchez Ruipérez, en cambio, opina que en el sistema verbal castellano no existen más que dos modos: indicativo (el no-modo) y subjuntivo. De las formas *canta* y *cantad* no se puede hacer un modo aparte, ya que están en

³ "Sobre la estructura del verbo español", cit., p. 62.

⁴ ALARCOS LLORACH, E.: "Cantaría: modo, tiempo y aspecto", en *Estudios de gramática funcional del español*, cit., pp. 95-108.

⁵ POTTIER, B.: *Gramática del español*, Ed. Alcalá, Madrid, 1970, p. 114.

⁶ Este carácter no sería válido en gallego. Vid. cap. II.

polo tanto, é menos caracterizado, máis valeiro que o imperativo, pois a realización dunha neutralización é sempre, nunha oposición privativa, o término non marcado. Segundo, pois, unha liña de máis a menos, estes modos distribúanse así:

+	∅	-
IMPERATIVO	SUBXUNTIVO	POTENCIAL

Isto é, o subxuntivo será o término neutro, o menos caracterizado; o potencial, o término negativo e o imperativo o positivo”¹¹.

Aunque no sea éste el lugar de entrar en la polémica que se mantiene en torno a los modos verbales, tampoco estará de más hacer unas cuantas observaciones que puedan ser útiles en el desarrollo posterior de este trabajo.

Prescindiendo de las formas nominales, de las que trataremos en el capítulo siguiente, la discusión parece centrarse en torno a la consideración de *cantarei* y *cantaría* como formas indicativas o pertenecientes a algún otro modo y a la distinción entre subjuntivo e imperativo.

En cuanto al primer punto, parece indudable que no se puede mantener la postura de hacer un modo aparte exclusivamente con *cantaría*. Sus relaciones con *cantarei* son estrechas, innegables, tanto en lo que se refiere a sus valores temporales como modales. El problema consiste en si debemos prestar más atención a los rasgos que unen estas dos formas a las claramente indicativas o a aquéllos que las diferencian de ellas. En nuestra opinión, *cantéi*, *canto*, *cantarei* constituyen una clara correlación de temporalidad. *Cantéi* es el término de anterioridad, *canto* el de simultaneidad y *cantarei* el de posterioridad. Paralelamente, *cantara*, *cantaba* y *cantaría* expresan estas mismas relaciones con referencia a un punto del pasado. *Cantarei* y *cantaría* son, pues, términos de posterioridad con respecto al presente y al pasado.

Por otro lado, estas dos formas poseen características modales no comparadas por las formas consideradas como plenamente indicativas: los valores de probabilidad. Ahora bien, no creemos que estos matices modales dependan, como señala Porto, de que “mentres o presente e pretérito indican unha acción real, que efectivamente ten ou tivo lugar, a forma *cantarei* non indica máis que unha realidade en potencia, en hipótese, e, conseguintemente, non pertence ao modo indicativo”¹². El que la acción haya tenido o no lugar en la realidad no puede ser considerado como motivo para la adscripción de una forma a una determinada subcategoría gramatical. En este caso, lo importante es el modo en que el hablante enfoca esa acción. Y cuando *cantarei* se usa con valor exclusivamente temporal, la acción es tan real en su visión como una forma del presente o del pasado. Nótese, de paso, que el mismo argumento se vuelve en contra al referirlo a *cantaría* que, dado que expresa una acción posterior a un momento del pasado, puede referirse a un punto objetivamente anterior al presente.

Puede pensarse que las formas de posterioridad poseen, precisamente por esta característica temporal, unos determinados valores modales que hay que tener en cuenta. Creemos, de todos modos, que los matices modales pueden

¹¹ *Art. cit.*, pp. 19-20.

¹² Porto, x.: *art. cit.*, p. 18.

considerarse como secundarios, esto es, que las formas posteriores poseen, además, un valor modal de probabilidad. De esta forma podemos asignarlas al indicativo en cuanto que la correlación temporal de este modo las integra como miembros al mismo nivel que las formas de pasado o de presente.

En cuanto al establecimiento de una oposición privativa entre subjuntivo: *cecdís señan as catro* y "potencial": *serán as catro* propuesta por Porto, en base al rasgo probabilidad de la segunda forma, hemos de reconocer que, en nuestro sentimiento lingüístico, parece estar más cerca de la realidad *serán as catro*, aunque no podamos afirmarlo rotundamente dada la proximidad semántica de ambas expresiones. De todos modos, el contraste debería establecerse entre *cecdís señan as catro* y *cecdís serán as catro* (un tanto extraña esta última) para evitar la matización que la incidencia de *cecdís* pueda provocar en sólo una de las dos formas. Establecida de este modo, puede pensarse que la verdadera oposición debe establecerse entre *cecdís son as catro* y *cecdís señan as catro*. *Serán*, forma de posterioridad, aplicada al presente adquiere un valor modal de probabilidad que no se combina demasiado bien con *cecdís*. En todo caso, se trataría de la oposición indicativo / subjuntivo matizada además con el valor modal de *cantaréi* cuando se refiere al presente.

Tampoco consideramos correcta la distinción ya reseñada arriba entre "potencial" e imperativo que se hace en el mismo trabajo. Establecer una oposición privativa entre ambos a partir de que el "potencial" puede indicar mandato (*amardás a teus pais*), mientras que el imperativo no puede ser empleado como "potencial", que es lo que hace Porto, no parece adecuado. Por la misma razón, habría que considerar los usos imperativos del indicativo presente. En el caso del futuro, se trata de un valor totalmente secundario, bastante restringido y probablemente debido a su característica temporal. En el imperativo, en cambio, es el único valor posible.

En lo que se refiere a la distinción entre subjuntivo e imperativo, creemos que este último puede considerarse como una especie de subjuntivo reforzado. Así lo había hecho ya Bello al afirmar que el subjuntivo común presta sus formas a un modo optativo que, en una forma particular, se llama imperativo¹³. Realmente, tal como indica Ruipérez, no debemos hacer de *canta* y *cantade* un modo aparte puesto que están en distribución complementaria con las indiscutiblemente subjuntivas *cantes* y *cantedes*:

canta / *non cantes*
ven / *non veñas*.

Y lo mismo en estilo indirecto:

di: ven / *di que veñas*
di: canta / *di que cantes*.

No puede, por ello, establecerse oposición entre estas formas. Las imperativas no son más que variantes combinatorias (que aparecen en el plano de la elocución directa afirmativa) del subjuntivo.

En resumen, los modos del verbo gallego pueden reducirse a dos: indicativo (modalidad cero) / subjuntivo (modalidad).

Las formas de posterioridad del indicativo poseen unos usos "modales" que

¹³ BELLO, A. Y CUERVO, R.: *Gramática de la lengua castellana* (con prólogo y notas de N. Alcalá-Zamora), Sopena, Buenos Aires, 1964, p. 178.

las diferencias del resto. El subjuntivo posee unas formas especiales que funcionan únicamente cuando existe elocución directa.

2.3. La temporalidad

Se ha repetido a menudo la frase de Guillaume de que "le verbe est un *sémanème* qui *implique* et *explique* le temps"¹⁴. El tiempo implicado sería el aspecto y el explicado el tiempo verbal. Las variaciones del primero, siempre según este autor, se expresan de modo semilexicológico y las del segundo mediante la flexión conjugativa. Ambos tienen origen en la diferencia entre el "temps immanent", el tiempo que se va, que huye, y el "temps transcendant", el tiempo que viene, el que no es todavía.

Tradicionalmente, la temporalidad ha sido considerada como la noción fundamental en el verbo. Según esta concepción, las diferentes formas conjugativas están estructuradas primariamente con respecto a las categorías de modo y tiempo.

La expresión del tiempo no es exclusiva del verbo. Algunos sustantivos, como *mes*, *século* indican tiempo también. Lo mismo sucede con ciertas partículas sustantivales como *ex* en *exalumno*... Y, por otro lado, los "adverbios de tiempo": *ante*, *mañana*, *hoy*..., adjetivos, preposiciones y conjunciones.

Efectivamente, hay otros elementos además del verbo que pueden expresar o contener alusiones al tiempo, pero lo hacen siempre de modo distinto al verbo. Es decir, *mes* es siempre la indicación de un número determinado de *días* que, a su vez, tienen siempre un mismo número de *horas*, etc. Del mismo modo, *ante* es siempre el día anterior a aquél en que nos encontramos. La referencia al tiempo es entonces, en este tipo de elementos, siempre fija. Es su contenido semántico el que determina esta referencia invariable al tiempo real.

La diferencia entre esta serie de elementos y el verbo radica en que este último es el único capaz de expresar relaciones temporales mediante procedimientos flexivos. Un mismo lexema puede indicar diferentes épocas según los morfemas que se le afijen. Por tanto, si bien las formas *cantón*, *canta*, *cantará* expresan diferentes épocas que pueden ponerse en relación con las indicaciones temporales de *ante*, *hoy*, *mañana* (nótese la imposibilidad de *cantón mañana* o *cantará ante*), lo hacen mediante procedimientos totalmente distintos. La temporalidad es, en el verbo, una categoría gramatical que, por tanto, es explicitada en la flexión mientras que en los demás elementos las referencias temporales pertenecen puramente al aspecto semántico.

Así pues, el verbo expresa tiempo. Pero ¿qué debemos entender por "tiempo" como categoría gramatical? Con frecuencia se ha puesto de relieve el que el tiempo verbal y el tiempo físico o real no se corresponden exactamente. En el verbo existen formas de "pasado", "presente" y "futuro", pero podemos referirnos a acciones objetivamente futuras a través de formas pertenecientes al campo del "pasado"; las formas de "presente" pueden indicar,

¹⁴ GUILLAUME, G.: "Immanence et transcendence dans la catégorie du verbe. Esquisse d'une théorie psychologique de l'aspect", en *Langage et science du langage*, Nizet, París / Presses de l'Université Laval, Québec, 1964, pp. 46-58, p. 47.

entre otras, acciones habituales, pasadas o futuras; un hecho presente puede ser designado mediante formas futuras, etc. El tiempo verbal no puede ser, simplemente, como cree Mattoso Cámara, una categoría que "marca, como o seu nome indica, o tempo, ou época, da ocorrência do proceso verbal em relação ao momento em que se fala"¹⁵. Si así fuese, las relaciones entre formas verbales y épocas objetivas serían constantes y fijas.

Pasaremos revista, a continuación, a algunas de las teorías formuladas acerca de este problema.

Alarcos¹⁶ considera el tiempo como una categoría que presenta recepción homonexual y heteronexual, por contraposición al aspecto, que muestra siempre recepción homonexual. Es decir, la "consecutio temporum" afecta al tiempo, no al aspecto.

Según este mismo autor, el tiempo está basado en los contrastes remoto / irremoto y prospectivo / improspectivo. El primero puede formularse como la oposición entre "formas que no indican tiempo realizado (irremotospectivas)" /vs/ "formas que indican tiempo realizado (remotospectivas)". Es decir, presentes y futuros /vs/ pasados. Y el segundo como "formas que no indican virtualidad del tiempo (improspectivas)" /vs/ "formas que indican virtualidad del tiempo (prospectivas)". Es decir, presentes y pasados /vs/ futuros.

Frente a este tipo de enfoque, otros autores han establecido, desde diferentes puntos de vista, la existencia de dos agrupaciones, dos subconjuntos, en las formas conjugacionales. Aunque hay que señalar antes la distinción entre formas "noncales" (de *nunc*) y "toncales" (de *tunc*) establecida por Danourette y Pichon¹⁷, podemos partir de la teoría expresada por Benveniste acerca de la estructuración doble de las formas verbales.

Según este autor¹⁸, las formas verbales (los "tiempos") no se emplean como miembros de un sistema único, sino que se distribuyen en dos sistemas distintos y complementarios. Estos dos sistemas son los de la *historia* y el *discurso*. La enunciación histórica emplea las siguientes formas: el aoristo (es decir, el "passé simple" o "passé défini"), el imperfecto (con la forma en *-rait*) y el pluscuamperfecto. También se puede utilizar esporádicamente un presente intemporal y el futuro perifrástico prospectivo. La tercera persona es la más propia de este sistema.

En cambio, la enunciación de discurso utiliza todas las personas y todas las formas a excepción del aoristo (simple y compuesto).

Esto podría explicar, según Benveniste, la desaparición casi total del "passé simple" en la lengua francesa hablada salvo en tercera persona.

En una línea semejante se encuentra la teoría de Weinrich, autor de un amplio trabajo sobre las formas verbales que es, probablemente, el que mayor

¹⁵ MATTOSO CÁMARA, J.: *Principios de Lingüística Geral*, Livraria Académica, Rio de Janeiro, 1969 (3.ª impresión), p. 140.

¹⁶ *Gramática estructural*, cit., p. 71 y 110-111. Vid. también "Estructura del verbo español", cit.

¹⁷ DAMOURETTE, J. - PICHON, E.: *Des mots à la pensée. Essai de grammaire de la langue française*, D'Arthey, Paris, vol. V, 1936.

¹⁸ BENVENISTE, É.: "Les relations de temps dans le verbe français", en *Problèmes de linguistique générale*, Gallimard, Paris, 1966, pp. 237-250; vid. esp., pp. 238 y ss.

repercusión ha tenido en los últimos años ¹⁹. Este autor parte del rechazo de la ecuación: tiempo verbal = tiempo físico. Establece dos grupos de tiempos según el criterio de la concordancia. Estos dos conjuntos de formas sirven para indicar dos posibles actitudes en el hablante: una actitud *comentadora* y una actitud *narrativa*. Cada una de ellas enfoca los hechos expresados de un modo diferente. La primera, está comprometida con el mundo, la segunda se distancia de él. Las formas correspondientes a cada una se denominan, por tanto, formas del mundo comentado y del mundo narrado. En ninguno de los dos grupos existe la noción de Tiempo (= tiempo físico). En cada forma verbal, encontramos indicación acerca de tres dimensiones: actitud comunicativa (comentario o narración), perspectiva comunicativa (grado cero o prespección y retrospección) y relieve (que sólo se da en algunos sectores del mundo narrado). Además, aporta la información de un cierto contenido semántico, persona y modo. Las tres dimensiones señaladas constituyen el sistema temporal.

En el examen del verbo castellano, establece los dos grupos de la siguiente forma ²⁰:

Grupo Temporal I (mundo comentado)	Grupo Temporal II (mundo narrado)
habrá cantado	habría cantado
cantará	cantaría
va a cantar	iba a cantar
canta	cantaba
ha cantado	había cantado
acaba de cantar	hubo cantado
está cantando	acababa de cantar
	estaba cantando

Las formas contenidas en cada grupo pueden ser aumentadas. Lo importante es que cada forma verbal ha de ser adscrita a uno u otro grupo.

Las estadísticas sobre castellano citadas por Weinrich ²¹ parecen confirmar esta distinción. Las obras de carácter expositivo muestran una clara preponderancia de las formas del Grupo Temporal I y en las de carácter narrativo predominan ampliamente las del Grupo Temporal II.

Aunque desde una perspectiva diferente, la teoría de los niveles de actualidad nos lleva también a la delimitación de dos subconjuntos en las formas verbales. Según Potter, "las lenguas románicas distinguen el plano del actual, del primario, del plano del inactual, del secundario (subordinación semántica)" ²². Compárense, por ejemplo:

<i>dijo: vendría</i>	<i>dijo que vendría</i>
<i>dijo: vengo</i>	<i>dijo que venía</i>

¹⁹ WEINRICH, H.: *Estructura y función de los tiempos en el lenguaje*, Gredos, Madrid, 1968.

²⁰ WEINRICH, H.: *ob. cit.*, p. 194.

²¹ Procedentes de BULL, W.: "Modern Spanish verb-form frequencies", en *Hispania*, XXX, 1947, pp. 451-466.

²² POTTER, B.: *Presentación de la lingüística*, Alcalá, Madrid, 1968, p. 77.